

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 31 de Enero de 2007

N° 17.553

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 169 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Gabriela Arias	503
S.G.G. N° 170 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Elida Lilia Maestro	503
S.G.G. N° 171 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Nélide Tamer	503
S.G.G. N° 172 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Elva Nélide Herrera	503
S.G.G. N° 173 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Faustina Torrejon	504
S.G.G. N° 174 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Evelia Leonza Carrasco	504
S.G.G. N° 175 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora María Lilia Quinteros	504
S.G.G. N° 176 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Gloria Mercedes Carabajal	504
S.G.G. N° 177 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Angelina Montalbetti	504
S.G.G. N° 178 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora María Esther Cabrera	504
S.G.G. N° 179 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Herminia Elena Ochoa	504
S.G.G. N° 180 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Sonia Ruth Le Barón	505
S.G.G. N° 181 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Alba Bruno	505
S.G.G. N° 182 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Marta Lilia Sayavedra	505
S.G.G. N° 183 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Micaela Haydee Armas	505
S.G.G. N° 184 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Estela Elena Rodríguez de Gómez	505
S.G.G. N° 185 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Ana María Verasaluze	505
S.G.G. N° 186 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Alcira Ester Ñañez	506
S.G.G. N° 187 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora María Aelia Cardoso	506

Pág.

S.G.G. N° 188 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Nelda Agueda González	506
S.G.G. N° 189 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Carmen Pilar González	506
S.G.G. N° 190 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Filomena Amalia Hernández	506
S.G.G. N° 191 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora María Gloria Briones Domingo	506
S.G.G. N° 192 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora María Serafina Yapura Sosa	507
S.G.G. N° 193 del 03/01/07 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad Señora Gladys Alicia Vázquez	507

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9670 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Firma: Bagueles S.A.	507
---------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 9665 - José Bacilio Leal - Expte. N° 34-3601/03	507
----------------------------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 9624 - Veracruz - Expte. N° 18.468	508
---------------------------------------------	-----

SUCESORIOS

N° 9682 - Barrera Severiano Ernesto; Costilla de Barrera Felisa del Carmen - Expte. N° 37.983/03	508
N° 9679 - Alvarez Jesús Enrique - Expte. N° 148.699/06	508

EDICTOS JUDICIALES

N° 9667 - Portal, Martina - Portal, Elisa Jacinta vs. Portal, Argentina s/Sucesores; Portal, Pedro Clove s/Sucesores; Portal, Leonardo Abran s/Sucesores - División de Condominio Expte. N° 152.595/06	508
N° 9666 - Chica Francisco Domingo vs. Jorge Ramón Alejandro - Jorge Joaquín Alfredo - Expte. N° 4403/97	509

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 9680 - Ginotex S.R.L.	509
-------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 9683 - Sindicato de Obreros Mosaistas y Anexos de la Pcia. de Salta para el día 25/03/2007	510
N° 9681 - Asociación de Unión de Trabajadores de Metán para el día 20/02/07	510

RECAUDACION

N° 9684 - Del día 30/01/07	510
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 169 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.291/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gabriela Arias, D.N.I. N° 9.485.834, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 170 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.295/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elida Lilia Maestro, D.N.I. N° 1.783.613, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 171 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.297/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Nelida Tamer, D.N.I. N° 1.736.454, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 172 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.268/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elva Nelida Herrera, D.N.I. N° F. 3.321.684, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 173 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.214/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Faustina Torrejón, D.N.I. N° 4.847.217, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 174 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.158/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Evelia Leonza Carrasco, L. C. N° 9.489.417, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 175 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.907/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Lilia Quinteros, D.N.I. N° 9.489.785, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 176 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.485/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gloria Mercedes Carabajal, D.N.I. N° 3.931.405, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 177 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.313/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Angelica Montalbetti, L. C. N° 9.465.249, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 178 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.625/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Esther Cabrera, D.N.I. N° 5.071.007, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 179 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.969/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Herminia Elena Ochoa, D.N.I. N° 3.284.526, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 180 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.945/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Sonia Ruth Le Baron, L. C. N° 3.701.074, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 181 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.920/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Alba Bruno, D.N.I. N° 1.560.040, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 182 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.594/06 y Cde. 1 y 01-86.689

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Lilia Sayavedra, D.N.I. N° 5.084.389,

sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 183 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-87.638/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Micaela Haydee Armas, L. C. N° 4.411.434, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 184 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.953/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Estela Elena Rodriguez de Gomez, D.N.I. N° 5.425.699, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 185 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.514/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ana María Verasaluze, D.N.I. N° 4.221.686, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 186 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.956/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Alcira Ester Ñañez, D.N.I. Nº 5.152.187, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 187 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.916/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora María Aelia Cardoso, D.N.I. Nº 3.794.535, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 188 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.896/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Nelda Agueda González, L. C. Nº 4.141.058, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 189 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.897/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la Sra. Carmen Pilar González, D.N.I. Nº 4.452.439, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 190 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.939/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Filomena Amalia Hernández, D.N.I. Nº 1.834.828, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 191 - 03/01/2007 - Expediente Nº 01-86.558/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora María Gloria Briones Domingo, L. C. Nº 5.991.342, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 192 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.536/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora María Serafina Yapura Sosa, D.N.I. N° 3.956.691, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 193 - 03/01/2007 - Expediente N° 01-86.899/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Gladys Alicia Vazquez, L. C. N° 6.343.337, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.)**

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 9.670 F. N° 174.058

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producirá la habilitación de una superficie de 1.892 ha para ser destinadas a ganadería y agricultura, en la finca denominada "El Fuerte de San José y Mesadas", Matrícula N° 16.709 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.116/06, solicitada por el Sr. Pedro Alberto Cavanagh en representación de la firma "Baguales S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de febrero de 2.007 a las 8:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 13 de febrero de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 30/01 al 01/02/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.665 F. N° 174.046

Expte. N° 34-3601/03

A los efectos establecidos en los arts. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. José Bacilio Leal, gestiona la adjudicación a favor del Catastro N° 9615 del Dpto. Rosario de la Frontera, el 100% de los caudales concesionados al ex Catastro N° 3624 (Suministro N° 18) y el 50% de los caudales otorgados al ex Catastro N° 1057 (Suministro N° 94), haciendo una superficie total bajo riego de 22,2792 has. (11,697 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen derecha del Río Rosario. Ello, en virtud de haberse unificado la mencionada Matrícula N° 3624 con una fracción de la Matrícula N° 1057 y de acuerdo a lo previsto por los arts. 318 y 77 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/01 al 02/02/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.624

F. N° 173.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en expediente N° 18.468, manifestado el descubrimiento Diseminado de Cobre, ubicado en el departamento: Metán, lugar Veracruz la mina se denominará: Veracruz, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.208.342.25	3.587.168.71
2	7.208.342.25	3.589.209.05
3	7.197.129.72	3.589.209.05
4	7.197.129.72	3.586.668.71
5	7.207.207.90	3.586.668.71
6	7.207.207.90	3.587.168.71

P.M.D. X=7.201.638.81 Y=3.588.642.92

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.791 has., 6.463 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 8.530 de Alicagaray, Raul Alfredo y Varios; N° 9 Echazu, Cesar Sinforoso y Varios; N° 11 Saravia Echazu, Omar Walter; N° 310 Arias; Hilario; N° 60 Arias, Hilario y Varios; N° 450 Colque Gutiérrez, Gregoria y Varios. Sirva lo preveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 22 y 31/01 y 09/02/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.682

F. N° 174.079

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Barrera Severiano Ernesto; Costilla de Barrera, Felisa del Carmen - Sucesorio" Expte. N° 37.983/03, cita por

Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Mayo del 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01 al 02/02/2007

O.P. N° 9.679

F. N° 174.068

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Alvarez, Jesús Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 148.699/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01 al 02/02/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.667

F. N° 174.051

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. N° 152.595/06 caratulado "Portal, Martina - Portal, Elisa Jacinta vs. Portal, Argentina, s/Sucesores; Portal, Pedro Clove, s/Sucesores; Portal, Leonardo Abran, S/Sucesores - División de Condominio", ordena notificar a los demandados citar por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario de mayor circulación en la Provincia, a los Sucesores de Argentina Portal, Pedro Clove Portal y Leonardo Abran Portal, para que en le término de 9 (nueve) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Dra. María Ana Calvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/01/2007

O.P. N° 9.666

F. N° 174.047

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Ira Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Chica, Francisco Domingo vs. Jorge, Ramón Alejandro - Jorge, Joa-

quín Alfredo s/Ejecutivo", Expte. N° 4.403/97, cita a los herederos de Francisco Domingo Chica y a los Sres. Ariel Alejandro Chica, Cesar Francisco Chica, Marcelo Chica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario", para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/01/2007

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.680

F. N° 174.071

Ginotex S.R.L.

Cesión cuotas sociales - Modificación contrato

Por contrato del 27 de Diciembre de 2006 se han transferido el total de las cuotas sociales y se ha modificado el contrato social, con las modificaciones que se indican:

1. Cesión de Cuotas

a) Socios Cesionarios: Ricardo Dolensky, D.N.I. 13.701.733, C.U.I.T. N° 20-13701733-5, 50% (cincuenta por ciento) y Rita Mónica Mussini de Dolensky, D.N.I. N° 17.354.069, C.U.I.T. N° 27-17354069-3, 50% (cincuenta por ciento).

b) Socios Cedentes: Elio José Robiolio Bose, D.N.I. N° 12.957.532, C.U.I.T. N° 20-12957532-9, 90% (noventa por ciento) y Malvina Judith Manoff de Robiolio Bose, D.N.I. N° 13.844.004, C.U.I.T. N° 23-13844004-4, 10% (diez por ciento).

2. Modificación Contrato

2° Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil quince.

5° Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), dividido en doscientas (200

cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas como sigue: a) El Sr. Ricardo Dolensky C.U.I.T. N° 20-13701733-5, Cien (100) cuotas por Pesos Un mil (\$ 1.000,00), y b) La Sra. Rita Mónica Mussini de Dolensky C.U.I.T. N° 27-17354069-3, Cien (100) cuotas por Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

8° Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente pudiendo designarse suplente, y será ejercida por el Sr. Ricardo Dolensky, en el cargo de gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual. El término de su mandato será el de vigencia del contrato social. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagaré a nombre de la sociedad.

3. Nuevo Domicilio

B. Mitre N° 37, Local 27, Galería El Palacio, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/01/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.683

F. N° 174.083

**Sindicato de Obreros - Mosaístas y Anexos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros Mosaístas y Anexos de la Provincia de Salta, Filial N° 24, Registro Asociaciones Sindicales de Trabajadores N° 787, con el aval de la Junta Electoral designada, hace saber a Uds. que con fecha 25/03/2007 se convocará a Asamblea General Ordinaria en la sede del Sindicato sito en calle Tucumán N° 1.756, a Hs. 09.00 a 18.00 en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

2.- Aprobación de la Memoria, Balances, e Informe Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios 2.002/03/04 y 2.005.

3.- Designación de dos afiliados para refrendar el Acta en representación de los presentes.

Julio Argentino Rodríguez
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 31/01/2007

O.P. N° 9.681

F. N° 174.076

**Asociación Unión de Trabajadores
de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la "Asociación Unión de Trabajadores de Metán" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo día 20.02.07 a Hs. 18.00 en calle Sargento Cabral N° 625 de la ciudad de San José de Metán. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria - Inventario y Balance General al 30 de Junio de los años 2004-2005 y 2006.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de Autoridades por finalización de mandatos.

María Fernández
Secretaria
José Jaime
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/01/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.684

Saldo anterior	\$ 15.456,60
Recaudación del día 30/01/07	\$ 270,60
TOTAL	\$ 15.727,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar